

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 09 de Mayo de 2014

DECRETO N° 032.- (C)

Vistos:

a) Decreto N° 12 (C) de fecha 10.02.2014, que Contrata a Honorarios a doña **DANIELA BAHAMONDE CARRASCO**, C. I. N° por el periodo comprendido entre el 10 de Febrero de 2014 al 30 de Junio de 2014, ambas fechas inclusive.

b) Memorandum N° 1058, de fecha 05.05.2014, de Sr. Alcalde, que ordena poner término a Contrato a Honorarios de Srta. Daniela Bahamonde.

c) Clausula 2da del Contrato a Honorarios, de fecha 10.02.2014, entre la I Municipalidad de Lota y Srta. Daniela Bahamonde Carrasco.

d) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

e) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

f) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96, de la Contraloría General de la República que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

g) D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Ponese término al Contrato a Honorarios a Suma Alzada, aprobado por Decreto N° 12 (C) de fecha 10.02.2014, de doña **DANIELA BAHAMONDE CARRASCO**, C. I. N° a contar de la notificación del presente Decreto, por no ser necesarios sus servicios.

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL

JFPB/FAUS/mla.

Distribución:

- Contraloría Regional del Bío Bío.
- Funcionario.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Departamento de Personal.
- Carpeta Personal
- Pág. Web.